

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

### “AHORRA CON GUSTO NESTLÉ”

Por el presente Reglamento quedan reguladas y delimitadas las condiciones que regirán para la promoción “AHORRA CON GUSTO NESTLÉ®”, patrocinada exclusivamente por la empresa NESTLÉ NICARAGUA, S.A. Toda persona con el simple hecho de participar, declara tener conocimiento y aceptar las reglas y términos especificados en los siguientes artículos, así como adherirse a las decisiones que emanen de NESTLÉ NICARAGUA, S.A., como Patrocinador exclusivo de la promoción (que en adelante se denominará EL PATROCINADOR).

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

“AHORRA CON GUSTO NESTLÉ®”

2. PATROCINA Y ES PROPIEDAD DE:

NESTLÉ NICARAGUA, S.A.

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Para participar, el consumidor deberá comprar cualquiera de los productos participantes de las marcas enlistadas en el numeral 4 del presente reglamento. El participante podrá encontrar en el interior de los productos, un autoadhesivo adherido en la parte interior de las etiquetas, que le indicará el premio al que se ha hecho acreedor. El autoadhesivo traerá impreso el número del centro de contacto (contact center) de NESTLÉ, donde el ganador deberá llamar para comunicarse, validar sus datos personales y recibir instrucciones para hacer efectivo el premio, así como las fechas de vigencia de la promoción y un código alfanumérico de seguridad.

El periodo de la promoción será desde el siete (7) de enero del 2019 al treinta y uno (31) de marzo de 2019.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

**PATROCINADOR:** el único y exclusivo patrocinador de esta promoción es la empresa Nestlé Nicaragua, S.A., ubicada en Costado Oeste Hospital Bertha Calderón, Managua, Nicaragua.

**Productos participantes:** Participan en esta promoción los productos importados y distribuidos por EL PATROCINADOR, y de las siguientes marcas:

NESQUIK®, NESCAFÉ®, CHEERIOS®, CINI-MINIS®, COOKIE CRISP®, COFFEE-MATE®, MAGGI®, IDEAL®, LA LECHERA®, NESTLÉ®, NIDO®, NAN® OPTI PRO3, BABY RUTH®, BUTTERFINGER®, CRUNCH®, RAISINETS®, LECHERITA®, 100 GRAND®, BABY RUTH®, BUTTERFINGER®, CRUNCH®, KIT KAT®, RAISINETS®, PRESTO®, FITNESS®, MILO®, NESTLÉ® ESENCIAL, QUESOS NESTLÉ®, NESCAFÉ DOLCE GUSTO®, COOKIE CRISP®, TRIx®, LUCKY CHARMS®, CHEERIOS®, CORN FLAKES NESTLÉ®, RAISINETS®, TOTAL DIGEST®.

No participan en esta promoción fórmulas infantiles, MALHER®, YUS®, CERELAC®, NESTUM®, NESTLÉ PROFESSIONAL, ni productos de la marca PURINA®.

**Participantes:** Serán considerados participantes todas las personas mayores de edad, con documento de Identidad vigente, y que realicen una compra de cualquiera de los productos de las marcas participantes, detalladas en el presente reglamento.

### **Formas de participar**

El consumidor que desee participar y a su vez acceder a los premios deberá participar por alguna de las siguientes mecánicas:

- A. Comprar cualquier producto participante de las marcas descritas en el inciso 4, donde podrá aparecer un autoadhesivo adherido en la parte interior de las etiquetas, que le indicará que es un ganador.
- B. Comprar cualquier producto participante de las marcas descritas en el inciso 4, en puntos de venta participantes y presentar su factura de compra para participar de un juego de habilidad, que consiste en un juego de memoria. Habrá un tablero con 16 cuadros que contendrán 8 pares de logos de las marcas Nestlé®. El participante tendrá 4 oportunidades para levantar dos tarjetas con los mismos logos, el ganador se hará acreedor a una de las doscientas (200) canastas de producto Nestlé®, con un valor aproximado de TRES MIL OCHOCIENTAS CÓRDOBAS CON 00/100 (C\$3,800.00)., cada una.
- C. Comprar cualquier producto participante de las marcas descritas en el inciso 4, en tiendas WALMART/LA UNION y MAXI PALI/PALI y presentar su factura de compra para participar de un juego de habilidad, que consiste en un juego de memoria donde habrá un tablero con 16 cuadros que contendrán 8 pares de logos de las marcas Nestlé®. El participante tendrá 4 oportunidades para levantar dos tarjetas con los mismos logos, el ganador se hará acreedor a un (1) minuto de compras en los pasillos preestablecidos por el Patrocinador. Habrá un punto de partida y de llegada entre los pasillos preestablecidos. El ganador recibirá gratis lo que logre acomodar en el carrito de compras durante ese minuto. Se excluye expresamente los pasillos de licores electrodomésticos.

**CANJE DEL MINUTO REGALON:** Participan exclusivamente los siguientes establecimientos:

- Tiendas WALMART/LA UNION: serán diez (10) ganadores de 1 minuto de compras hasta un máximo de DIEZ MIL DOSCIENTAS CÓRDOBAS CON 00/100 (C\$10,200.00) cada uno.
- Tiendas MAXI PALI/ PALI: serán veinte (20) ganadores de 1 minuto de compras hasta un máximo de SEIS MIL OCHOCIENTAS CÓRDOBAS CON 00/100 (C\$6,800.00) cada uno.

### **Puntos participantes:**

Participan todos los puntos de venta donde se comercialicen los productos de las marcas participantes.

Minuto Regalón: Tiendas WALMART/LA UNION y MAXI PALI/ PALI.

### **Cantidad de Ganadores y Premios:**

**PREMIOS INSTANTÁNEOS:** Habrá un total de 210 ganadores que se harán acreedores de premios instantáneos.

Serán diez (10) ganadores de un cheque por la suma total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CÓRDOBAS CON 00/100, (C\$144,000.00) correspondientes a un año de compras, cada uno.

Habrá doscientos (200) ganadores de una canasta de productos Nestlé® con un valor aproximado de TRES MIL OCHOCIENTAS CÓRDOBAS CON 00/100 (C\$3,800.00), cada uno.

**MINUTO REGALÓN:** Habrá un total de 30 ganadores de un (1) minuto de compras cada uno, en las tiendas WALMART/LA UNION y MAXI PALI/ PALI.

WALMART/LA UNION: Serán 10 ganadores de compras por un monto máximo de DIEZ MIL DOSCIENTAS CÓRDOBAS CON 00/100 (C\$10,200.00), cada uno.

MAXI PALI/ PALI: Serán 20 ganadores de compras por un monto máximo de SEIS MIL OCHOCIENTAS CÓRDOBAS CON 00/100 (C\$6,800.00).

### **DESCRIPCIÓN DE PREMIOS**

Los premios entregados en esta promoción serán los siguientes:

#### **a) PREMIOS INSTANTÁNEOS:**

1. Diez (10) cheques por la suma total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CÓRDOBAS CON 00/100, (C\$144,000.00) correspondientes a un año de compras, cada uno.
2. Doscientas (200) canastas de producto Nestlé®, con un valor aproximado de TRES MIL OCHOCIENTAS CÓRDOBAS CON 00/100 (C\$3,800.00), cada una. Las canastas de producto tendrán los siguientes artículos:

| DESCRIPCION                    | Cant |
|--------------------------------|------|
| PRESTO Café Instantáneo Stick  | 3    |
| NESCAFE CAPPUCCINO Original    | 3    |
| COFFEE-MATE ORIGINAL           | 3    |
| CORN FLAKES Cereal 235gr       | 3    |
| NESQUIK Cereal 330gr           | 3    |
| CORN FLAKES Cereal 80g         | 3    |
| MAGGI Sopa de Pollo con Fideos | 3    |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| MAGGI Sopa Criolla de Costilla  | 3 |
| MAGGI Crema de Mariscos         | 3 |
| MAGGI Crema de Hongos           | 3 |
| MAGGI Crema de Tomate           | 3 |
| MAGGI Consomé de Pollo Tiras    | 3 |
| MAGGI Gallina Color y Sabor     | 3 |
| MAGGI Sazonador Costilla de Res | 3 |
| LA LECHERA Leche Condensada     | 3 |
| IDEAL Leche Evaporada           | 3 |
| NESQUIK Chocolate en Polvo      | 3 |

**b) MINUTO REGALÓN:**

1. Diez ganadores de un (1) minuto de compras por un monto máximo de DIEZ MIL DOSCIENTAS CÓRDOBAS CON 00/100 (C\$10,200.00), en WALMART/LA UNION.
2. Veinte ganadores de un (1) minuto de compras por un monto máximo de SEIS MIL OCHOCIENTAS CÓRDOBAS CON 00/100 (C\$6,800.00) en MAXI PALI/PALI.

En esta promoción se entregará un total de DOS MILLONES CUTROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CÓRDOBAS CON 00/100 (C\$2,438,000.00) en premios.

Los premios de esta promoción son intransferibles, no negociables, no canjeables por otros bienes o servicios, ni dinero en efectivo y cada uno será entregado únicamente a la persona que haya resultado ganador, no podrá ganar dos veces un mismo ganador y para ganar, deberá cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.

**Entrega de los premios:**

Las personas que resulten ganadoras deberán contactar a EL PATROCINADOR a la información de contacto proporcionada en el autoadhesivo adherido. Los consumidores ganadores podrán reclamar su premio en el lugar indicado por EL PATROCINADOR.

**Condiciones de reclamo del premio:**

Los participantes deberán ser mayores de edad, residentes legales del país y presentar su documento de identidad, firmar un documento mediante el cual acreditan que han recibido el premio y someterse a las condiciones que establezca EL PATROCINADOR para el reclamo del premio. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de determinar si el autoadhesivo cumple con los requerimientos necesarios, es decir que los mismos se encuentren en buen estado, íntegros, sin roturas, tachones, manchas o borrones, para reputar a dicho participante como ganador. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

Si el ganador no se presenta a reclamar su premio o si presentándose no cumple con todos los requisitos y formalidades establecidos en el párrafo anterior, los premios se considerarán

“no reclamados” y como tales, pasarán a ser propiedad de EL PATROCINADOR para su uso en futuras promociones.

**Suspensión involuntaria:** EL PATROCINADOR suspenderá en forma inmediata la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad. En el caso de que sobrevengan situaciones de fuerza mayor, que resulten en perjuicio económico de EL PATROCINADOR, la promoción también podrá ser suspendida en forma inmediata. Según la situación, esta suspensión será dada a conocer públicamente, pero si el perjuicio económico es grave, la suspensión operará desde el mismo momento en que la Compañía adopte la medida. EL PATROCINADOR podrá evaluar si esta suspensión opera de forma temporal o permanente, su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en un medio de masivo de comunicación. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

**Premios no reclamados:** Los ganadores de los premios instantáneos contarán desde la fecha de terminación de la promoción, hasta quince (15) días corridos después de la fecha de finalización de la misma para reclamar sus premios instantáneos. Después de esta fecha opera la caducidad para la entrega del premio, en consecuencia, EL PATROCINADOR dispondrá de los mismos para su uso en futuras promociones. Operada la caducidad, la o las personas ganadoras carecerán todo tipo de derecho o acción para reclamar el premio, ni tendrán derecho a reclamo por indemnización alguna o de cualquier otro tipo.

**Límite de responsabilidad:** Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales EL PATROCINADOR lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera. No se reconocerán gastos en los que se incurra para retirar el premio. El costo del transporte para retirar el premio correrá por cuenta de cada ganador. EL PATROCINADOR cumple con la comunicación de donde retirar el premio y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador ha retirado el mismo del lugar indicado por EL PATROCINADOR. Por tanto, no asume responsabilidad por desperfectos, el uso y/o destino que se dé a los mismos, siendo que las garantías de los premios son dadas directamente por el fabricante y/o su distribuidor.

**Uso de imagen:** Los ganadores autorizan, desde el momento en que participan en la presente promoción, que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material publicitario y de divulgación, sin devengar ningún tipo de contraprestación o reclamo por el uso de la imagen. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

**Restricciones de participación:** No podrán participar en esta promoción menores de edad, los empleados, ni sus cónyuges, padres e hijos de: Nestlé Nicaragua, S.A., ni los colaboradores de proveedores involucrados en la promoción.

**Aviso de Privacidad:** Todo participante, por el simple hecho de proporcionar sus datos personales de acceso irrestricto en cualquiera de los medios previstos en este Reglamento, acepta que los datos personales que deba proporcionar para participar en las diferentes

mecánicas y modalidades, tendrá relación directa con su participación en esta Promoción. La temporalidad del manejo de los datos personales estará restringida y limitada a la vigencia de la promoción y controles posteriores. Luego concluida esta promoción la información será destruida y eliminada. Una vez facilitados sus datos personales por el participante, los mismos serán conservados en medios seguros y su acceso estará limitado solamente a las personas físicas y/o jurídicas con las que el punto de venta y el Patrocinador tengan alguna relación jurídica, en el entendido que dichos datos podrán ser transferidos a terceros, únicamente a propósito o con ocasión de la promoción. El Patrocinador y empresas contratadas al efecto contarán con las medidas de seguridad que consideren adecuadas para proteger los datos personales. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos y/o respaldos podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la Ley.

Información: Para mayor información o consultas sobre esta promoción, los interesados pueden llamar de lunes a viernes, 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábados y domingos de 8:00 a.m. a 4:30 pm, al número de Servicio al Consumidor: 1-800-4000 desde un teléfono fijo.